

Fecha de última revisión: 18/06/2024

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
CÓDIGO*	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
01	Gestión de personal.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Secretaría General Técnica y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.	Avda Carlos III, Nº 2, Bajo, Pamplona (31002).	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Control de presencias y ausencias. Altas y bajas laborales. Permisos y modificación de jornadas. Incompatibilidades. Altas y bajas médicas. Prevención de riesgos laborales.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.	Personal que presta sus servicios en el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.	Datos identificativos y de contacto, familiares, profesionales, académicos, de salud.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
02	Gestión económica y presupuestaria.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Secretaría General Técnica y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.	Avda Carlos III, Nº 2, Bajo, Pamplona (31002).	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación de los actos y expedientes correspondientes a la gestión del presupuesto.	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Personas físicas que tengan relaciones con el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.	Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
03	Asuntos jurídicos.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Secretaría General Técnica y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.	Avda Carlos III, Nº 2, Bajo, Pamplona (31002).	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial, Recursos Administrativo y otros expedientes que requieran asesoría o informe de naturaleza jurídica.	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral.	Reclamantes, recurrentes, representantes y otras personas físicas interesadas en los expedientes.	Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
04	Tramitación de quejas derivadas por el Defensor del Pueblo.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Secretaría General Técnica y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.	Avda Carlos III, Nº 2, Bajo, Pamplona (31002).	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación de quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo de Navarra o ante el Defensor del Pueblo de España.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público. Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	Personas que presenten quejas al Defensor del Pueblo de Navarra o al Defensor del Pueblo de España.	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Defensor del Pueblo de Navarra o Defensor del Pueblo de España.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
05	Ejercicio de derechos de las personas en materia de protección de datos.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Secretaría General Técnica y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.	Avda Carlos III, Nº 2, Bajo, Pamplona (31002).	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento.	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
06	Gestión de incidentes de seguridad en materia de protección de datos.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Secretaría General Técnica y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.	Avda Carlos III, Nº 2, Bajo, Pamplona (31002).	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.